

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, AMPLIABLES POR VACANTES QUE SE PUDIERAN PRODUCIR ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOCM NÚMERO 51 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2026.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo del concurso–oposición para la provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, ha **RESUELTO las Alegaciones** presentadas por los aspirantes, dentro del plazo establecido al efecto del 16.06.25 al 22.06.26, y por las cuáles han reclamado las siguientes preguntas a los cuestionarios de las pruebas de la fase de oposición realizadas el 15.06.2026:

Reclamaciones al Cuestionario Teórico (50 preguntas + 5 de reserva)

Pregunta 1.- Se **ESTIMA**. Procede la ANULACIÓN de la pregunta, por error material al transcribir. Se trata del art. 11 de la Constitución Española, no del art. 10. Se valorará la pregunta de Reserva 51.

Pregunta 5.- Se **DESESTIMA**. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 70 de la Constitución Española, la única opción válida es la respuesta c).

Pregunta 7.- Se **DESESTIMA**. El Tribunal se ratifica en su respuesta. La opción a) es la única que no se regula en el art. 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo.

Pregunta 9.- Se **DESESTIMA**. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, la única opción válida es la respuesta c).

Pregunta 10.- Se **DESESTIMA**. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, la única opción válida es la respuesta c).

Pregunta 14.- Se **DESESTIMA**. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la única opción válida es la respuesta c).

Pregunta 25.- Se **DESESTIMA**. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, la única opción válida es la respuesta c).

Pregunta 30.- Se **ESTIMA**. Procede la ANULACIÓN de la pregunta, por falta de más información en el enunciado, pueden ser correctas dos respuestas. Se valorará la pregunta de Reserva 52.



Pregunta 35.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la única opción válida es la respuesta b).

Pregunta 43.- Se ESTIMA. Procede la ANULACIÓN de la pregunta por error material al transcribir. No se trata del art. 21.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, sino del art. 21.3 de la misma Ley. Se valorará la pregunta de Reserva 53.

Pregunta 44.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, la única opción válida es la respuesta b).

Pregunta 45.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la única opción válida es la respuesta b).

Pregunta 49.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, la única opción que hace alusión a la pregunta es la respuesta b).

Reclamaciones al Cuestionario Práctico Primera Parte – Supuesto- (25 preguntas + 1 de reserva)

Pregunta S8.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Al tratarse de un supuesto práctico, hay que ajustarse al contexto obrante en el enunciado del supuesto, sin tener que llegar a la literalidad de los artículos, siendo la opción válida la respuesta b).

Pregunta S16.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. La respuesta correcta se recoge literalmente en el art. 8.2 del TREBEP, siendo correcta la respuesta b).

Pregunta S21.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. Atendiendo a la literalidad de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la única opción válida es la respuesta b).

Reclamaciones al Cuestionario Práctico Segunda Parte Ofimática (25 preguntas + 1 de reserva)

Pregunta H3.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. En las oposiciones en España, los tribunales se guían estrictamente por la versión oficial en español del programa informático que indique la convocatoria. La única opción válida es la respuesta b).

Pregunta H8.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. La única opción válida es la respuesta b).

Pregunta H10.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. En las oposiciones en España, los tribunales se guían estrictamente por la versión oficial en español del programa informático que indique la convocatoria. La única opción válida es la respuesta b).

Pregunta H13.- Se DESESTIMA. E El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. La única opción válida es la respuesta b).

Pregunta H23.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. La única opción válida es la respuesta b).



Pregunta H24.- Se DESESTIMA. El Tribunal se ratifica en la decisión de su respuesta. La única opción válida es la respuesta b).

Reclamaciones al Cuestionario completo de Ofimática

Alegación de la aspirante N.B.- Se DESESTIMA. Referente a la impugnación del cuestionario completo de ofimática, alegando que prácticamente todas las respuestas son la opción b), los tribunales de oposiciones amparan la “discrecionalidad técnica”, por lo que, si las respuestas dadas son correctas según el temario, el examen es válido.

Reclamaciones e impugnación al desarrollo de todas las pruebas

Alegaciones de los aspirantes S.D.S. y M.M.A.-. Se DESESTIMAN. Referentes a la impugnación del desarrollo de todas las pruebas realizadas el 15.06.2026, les serán notificadas las resoluciones de este Tribunal por vía telemática.

Por todo ello, el Tribunal Calificador adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver las alegaciones a los cuestionarios y respuestas de las pruebas de la fase de oposición realizadas el 15.06.26, presentadas dentro del plazo establecido al efecto y publicar las resoluciones tanto en la Sede Electrónica como en la página Web del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SEGUNDO.- Tras resolver las alegaciones y siendo algunas de ellas favorables, se produce una modificación de las plantillas por rectificación de las respuestas (por error en la plantilla) o por anulación de las preguntas de los cuestionarios siguientes:

- Cuestionario del examen teórico:
 - La pregunta 1 se anula y pasa a valorarse la pregunta de reserva 51
 - La pregunta 30 se anula y pasa a valorarse la pregunta de reserva 52
 - La pregunta 43 se anula y pasa a valorarse la pregunta de reserva 53
- Cuestionario del examen práctico primera parte (Supuesto). No sufre modificaciones
- Cuestionario del examen práctico segunda parte (Ofimática). No sufre modificaciones

TERCERO.- Publicar las **PLANTILLAS DE CORRECCIÓN DEFINITIVAS** de las pruebas de la fase de oposición del proceso selectivo en la Sede Electrónica y en la página Web del Ayuntamiento de Arroyomolinos.





Lo que se notifica a todos los interesados a través del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página Web del Ayuntamiento de Arroyomolinos, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho de conformidad con la legislación vigente.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma digital
LA SECRETARIA TITULAR
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



HOJA DE RESPUESTAS DEFINITIVAS EXAMEN TEÓRICO FASE OPOSICIÓN 9 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO

1.- a	11.- c	21.- b	31.- c	41.- c
2.- c	12.- c	22.- c	32.- b	42.- a
3.- a	13.- a	23.- a	33.- c	43.- a
4.- b	14.- c	24.- b	34.- a	44.- b
5.- c	15.- c	25.- c	35.- b	45.- b
6.- b	16.- c	26.- a	36.- c	46.- c
7.- a	17.- c	27.- c	37.- a	47.- c
8.- b	18.- c	28.- b	38.- b	48.- b
9.- c	19.- a	29.- c	39.- b	49.- b
10.- c	20.- c	30.- a	40.- b	50.- b
		51.- a		
		52.- a		
		53.- b		

RESPUESTAS PREGUNTAS DE RESERVA

54.- c
55.- a



**HOJA DE RESPUESTAS DEFINITIVAS EXAMEN PRÁCTICO
PRIMERA PARTE (SUPUESTO)
FASE OPOSICIÓN 9 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO**

S1.- b	S6.- a	S11.- b	S16.- b	S21.- b
S2.- b	S7.- b	S12.- a	S17.- a	S22.- a
S3.- a	S8.- b	S13.- a	S18.- a	S23.- c
S4.- a	S9.- b	S14.- a	S19.- b	S24.- a
S5.- c	S10.- a	S15.- a	S20.- c	S25.- a

RESPUESTAS PREGUNTAS DE RESERVA

S26.- a



**HOJA DE RESPUESTAS DEFINITIVAS EXAMEN PRÁCTICO
SEGUNDA PARTE (OFIMÁTICA)
FASE OPOSICIÓN 9 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO**

H1.- b	H6.- b	H11.- a	H16.- b	H21.- b
H2.- b	H7.- b	H12.- b	H17.- b	H22.- b
H3.- b	H8.- b	H13.- b	H18.- a	H23.- b
H4.- b	H9.- b	H14.- b	H19.- b	H24.- b
H5.- b	H10.- b	H15.- a	H20.- b	H25.- b

RESPUESTAS PREGUNTAS DE RESERVA

H26.- b

